

Mensaje

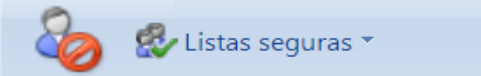
Complementos



Responder  
Responder a todos  
Reenviar



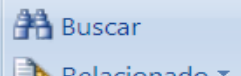
Eliminar  
Mover a una carpeta  
Crear regla  
Otras acciones



Bloquear remitente  
Listas seguras  
Correo que desea recibir  
Correo electrónico no deseado



Clasificar  
Seguimiento  
Marcar como no leído  
Opciones



Buscar  
Relacionado  
Seleccionar  
Buscar

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Jueves 04/07/2013 05:18 p.m.

Para: 'projudadm29@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN RECURSO DE APELACION. RADICADO 2012-00006

Mensaje | 2012-00006.pdf

Señores

**MINISTERIO PÚBLICO**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 17-001-23-33-003-2012-00006-02

ACCIONANTE: ELCEARIO DE JESUS ARIAS ARISTIZABAL

ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el VINCULADO MUNICIPIO DE MANIZALES.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO A.I. No. 201.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Auto Interlocutorio No. 201 del dos (2) de Julio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por el señor ELCEARIO DE JESUS ARIAS ARISTIZABAL, mediante legisperito contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el vinculado MUNICIPIO DE MANIZALES.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio Nro. 201 del dos (2) de Julio de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.

Secretaría

Tribunal Contencioso Administrativo